



CEIP NTRA SRA DE LA PALOMA

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

MADRID, 2023

Plan de Igualdad y Convivencia CEIP Nuestra Señora de la Paloma

Actualización 2023

1. Introducción	3
2. Marco normativo sobre Convivencia	4
3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro	7
4. Valores de convivencia, objetivos y prioridades en relación con el Proyecto Educativo	8
Objetivos del curso 2022-23	10
5. Ámbito de aplicación	11
Comunidad Educativa	11
Consejo Escolar	11
Comisión de igualdad y convivencia	12
Claustro de docentes	12
Directora del centro	12
Jefa de estudios	13
Orientadora	13
Coordinadora de bienestar y protección	14
Tutores/as y profesorado	14
Otros profesionales del centro	15
Alumnado	15
Participación de las familias	16
AFA	16
6. Concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.	19
Derechos del alumnado	19
Deberes del alumnado	20
Derechos de las familias	20
Deberes de las familias	21
Derechos del profesorado	22
Deberes del profesorado	23

Derechos del personal de Administración y Servicios	24
Deberes del personal de administración y servicios	24
7. Normas de convivencia	26
Normas de centro	26
Sistema de comunicación	27
Normas de aula	27
8. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos	28
9. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.	30
Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras: tipificación y medidas correctoras	30
Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves	30
Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves	32
Inasistencia a clase	33
10. Actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.	34
Otros planes y programas:	34
Planes y proyectos y actividades establecidos para la mejora de la Convivencia	34
Plan de actividades complementarias y extraescolares para la mejora de la convivencia	38
Actividades de Centro	42
11. Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia en el marco del proyecto educativo.	43
12. Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.	43
13. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	43
15. Protocolo en caso de acoso escolar o ciberacoso	44
Otros protocolos de prevención	46
16. Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la diversidad afectiva, sexual y de género.	47
Actuaciones en caso de acoso	47
Plan de Intervención	48
17. Protocolo ante la situación de violencia de género en el ámbito educativo	49

1. Introducción

La escuela es el lugar donde se hacen amigos/as. No se trata solo de edificios, aulas, salas, pizarras, programas, horarios, conceptos... Escuela sobre todo es gente, gente que trabaja, que estudia, se alegra, se conoce, se estima. Importante en la escuela no es solo estudiar, no solo es trabajo, es también crear lazos de amistad, es crear un ambiente de camaradería, es convivir, es unirse. Ahora bien, es lógico... que en una escuela así sea fácil estudiar, trabajar, crecer, hacer amigos, educarse, ser feliz. Paulo Freire

Trabajar por la convivencia es trabajar por nuestro desarrollo como personas.

Como premisa al Plan de Convivencia escogemos la definición de Pedro M^a Uruñuela por considerarla muy completa: *Entendemos la convivencia positiva como aquella que se construye día a día con el establecimiento de unas relaciones consigo mismo, con las demás personas y con el entorno (organismos, asociaciones, entidades, instituciones, medio ambiente, Planeta Tierra...) fundamentadas en la dignidad humana, en la paz positiva y en el respeto a los Derechos Humanos.*

Sigue siendo necesario abordar la convivencia desde una perspectiva positiva, señalando las conductas, competencias y valores que aseguran y desarrollan la convivencia en positivo.

El conflicto es esencialmente un proceso natural a toda sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, que puede ser un factor positivo en el cambio y en las relaciones, o destructivo, según la manera de regularlo. J.P. Lederach

Desde el CEIP La Paloma apostamos también por un enfoque de la convivencia preventivo, que no sea meramente regulatorio o sancionador, si no que aborde las razones por las cuales surgen los conflictos desde la raíz, trabajando por la igualdad desde todos sus ámbitos.

En nuestro centro, trabajaremos para que los conflictos sean útiles para ayudarnos a crecer y madurar como personas, como grupo, como colectivo. Deben ser una ocasión, un instrumento para la mejora y para ello deben cumplir determinadas condiciones, adoptando un enfoque de transformación y renunciando a la violencia como vía de gestión de los mismos.

Para transformar un conflicto y que pase de negativo a ser positivo, lo primero es analizarlo correctamente. Se ha comparado a los conflictos con un iceberg. Para entender el conflicto es necesario sumergirse y analizar lo que está por debajo de la parte consciente-visible y descubrir los elementos de la parte invisible o inconsciente ya que de ese modo los comprenderemos y buscaremos salida a los mismos.

En definitiva, la convivencia es eje principal en nuestro paraguas educativo por ser esencial y dar sentido a los principios, estrategias y experiencias de enseñanza y aprendizaje. Enseñar, aprender y convivir en una escuela de todos/as y para todos/as.



2. Marco normativo sobre Convivencia

El Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 15 de abril de 2019) y permite a los centros escolares, en virtud de la autonomía que la Ley Orgánica de Educación les confiere, elaborar su propio plan de convivencia, así como la normativa que asegure su cumplimiento, y establecer actuaciones que promuevan la convivencia y que incluyan a la totalidad de la comunidad educativa. En este Decreto se señala la obligatoriedad de elaborar un plan de convivencia que refleje las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

NORMATIVA ESTATAL

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978

Artículo 27 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

56. El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos del Estado parte por combatir la violencia en las escuelas, como el Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar y el Plan Plan de Convivencia para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, y alienta al Estado parte a proseguir sus esfuerzos por luchar contra el acoso escolar e invitar a los niños a participar en las iniciativas destinadas a reducir y eliminar ese comportamiento nocivo.

Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 de seguridad en las escuelas.

1. La seguridad en las escuelas afecta y es un factor determinante de la calidad de la educación, dado que no puede esperarse suficiente calidad en la educación sin un clima abierto y seguro que permita a alumnos y profesores aprender y enseñar sin la preocupación de ser intimidados, tiranizados o maltratados.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de **protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de mujeres y hombres**.

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la **igualdad real** y efectiva de las personas trans y para la garantía de los **derechos de las personas LGTBI**.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la **igualdad de trato y la no discriminación**.

NORMATIVA AUTONÓMICA

DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social no Discriminación en la Comunidad de Madrid

Artículo 23 .- Protocolo de atención educativa a la identidad de género

1. La Comunidad de Madrid elaborará e implantará en todos los centros educativos un protocolo de atención a la identidad de género en el que se garantice:

c) La prevención de actitudes o comportamientos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y/o transfóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género en orden a una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias y atentatorias contra la diversidad. Este protocolo incorporará la necesaria coordinación entre las áreas de educación, sanidad y acción social, en orden a una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias y atentatorias contra la identidad de género.

Artículo 24 .- Planes y contenidos educativos

2. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de la diversidad existente en cuanto a configuraciones genitales y su relación con las identidades, por lo que se incluirá en los temarios de forma transversal y específica, integrando la transexualidad e intersexualidad. Del mismo modo se deberá dar cabida proyectos curriculares que contemplen y permitan la educación afectivo-sexual y la discriminación por motivos de identidad de género o expresión.

Para ello dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando al currículo los contenidos de igualdad.

3. Los centros educativos de la Comunidad autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas por motivos de identidad y/o expresión de género. Estos compromisos quedarán expresados de manera explícita en sus planes de estudio y planes de convivencia.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid

Medidas en el ámbito educativo

Artículo 29. Plan integral sobre educación y diversidad

1. Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna causada por su orientación sexual e identidad o expresión de género.
2. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal aplicable, la Comunidad de Madrid elaborará una Estrategia integral de educación y diversidad sexual e identidad o expresión de género. Las medidas previstas en este plan se aplicarán en todos los niveles y etapas formativas y serán de obligado cumplimiento para todos los centros educativos. En el plan habrá puntos referentes a la prevención del acoso LGTBI y se hará hincapié en el carácter rural de algunas zonas de la Comunidad. Dicho plan tendrá que ser elaborado de forma participativa, contando con las organizaciones LGTBI y el Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Artículo 30. Combatir el acoso y favorecer la visibilidad

A los efectos de favorecer la visibilidad y de integrar de forma transversal la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares, la Consejería competente en materia de educación favorecerá en los centros sostenidos con fondos públicos la realización de actividades específicas para el reconocimiento de la igualdad del colectivo LGTBI, para poder dotar de una visibilidad a esta realidad tradicionalmente escondida en el ámbito escolar.

Artículo 31. Planes y contenidos educativos

1. La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para evitar y, en su caso, eliminar, contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica o puedan inducir a la comisión de delitos de odio basados en la diversidad sexual y de género.
2. Los currículos y programas educativos de la Comunidad de Madrid, respetando los currículos básicos, deberán contener pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI.
3. La Comunidad de Madrid elaborará, difundirá e implantará entre todos los centros educativos, públicos y privados, Protocolos que permitan detectar, prevenir y corregir acciones de discriminación o acoso hacia menores LGTBI, en los términos establecidos en esta Ley y demás normativa que le resulte de aplicación.

Artículo 58. Protocolo de actuación en casos de acoso escolar

La Comunidad de Madrid, diseñará y pondrá en marcha en los centros escolares, integrado en el Plan de Convivencia de los centros docentes, un protocolo específico para la alerta, identificación, asistencia y protección en el caso de acoso escolar por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, reales o supuestas.

Artículo 59. Actuación para víctimas de acoso a través de las nuevas tecnologías y redes sociales. Se prestará una atención particular al ciberacoso por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género. Esta atención deberá ser mayor en los casos de ciberacoso en redes sociales a los menores y jóvenes LGTBI.

3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro



Cambiamos de estrategia cuando no nos salgan las cosas y veremos que las cosas pueden cambiar. Anónimo

4. Valores de convivencia, objetivos y prioridades en relación con el Proyecto Educativo

Valores en los que se inspira el Plan de Convivencia

- La escuela es un espacio de igualdad e inclusión. Por eso trabajamos desde todos los ámbitos la diversidad cultural, funcional, étnica, sexual, familiar y económica y prestando especial atención a la detección de barreras y obstáculos que impidan la plena inclusión de los niños y niñas.
- La consideración de los niños y niñas como sujetos de derechos, que estando en proceso de crecimiento, tienen la capacidad de formar sus propias opiniones y a expresarlas libremente y el derecho a que éstas sean escuchadas y consideradas en los asuntos que les afectan.
- La importancia de participación y la implicación de toda la comunidad educativa en la vida en común centro. Desde la pluralidad de ideas y el impulso de las actitudes democráticas tales como el respeto, la escucha y el diálogo.
- El buen trato como base de las relaciones que se dan en la comunidad educativa. La educación en el respeto, la empatía, la confianza y la afectividad como base de la convivencia en el centro.
- La escuela como un lugar privilegiado para el desarrollo de la curiosidad y de la capacidad de exploración como base del saber y del conocimiento desde la cooperación y el trabajo en equipo.
- La puesta en valor del entorno educativo como el primer espacio público en el que se produce el desarrollo de la personalidad y la identidad de los niños y niñas y el apoyo de la comunidad educativa en su desarrollo en plena libertad y autonomía.
- El cuidado y el respeto por el ambiente que nos rodea desde los espacios comunes que forman parte del colegio, hasta el impacto climático que generamos en la ciudad.

Principios generales de la convivencia escolar La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de las familias en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.

Objetivos y prioridades

- Hacer del colegio un lugar agradable de aprendizaje y relación, organizándolo de manera consciente.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar
- Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Facilitar procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos
- Prevenir posibles conflictos, y resolver los que puedan surgir en el normal proceso de convivencia escolar.
- Crear un ambiente general en el centro que facilite un adecuado clima de trabajo y sosiego que permita el aprendizaje.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Fomentar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas y la asunción consciente de su responsabilidad como tutores y tutoras legales.
- Trabajar con las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades.
- Llevar a cabo una intervención educativa consciente, mediante la introducción de actividades (a nivel clase, equipo docente y centro) orientadas a estimular la cooperación, la solidaridad, la empatía, la cohesión de grupo y la responsabilidad de las personas que formamos el colegio
- Promover el uso responsable de las nuevas tecnologías para prevenir el ciberacoso
- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa

Objetivos del curso 2022-23

OBJETIVOS Actualizar y modificar el Plan de Convivencia Crear la red de delegados/as Mejorar la convivencia en el centro				
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES de LOGRO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
Nombramiento de la coordinadora de bienestar	Septiembre	Directora	Se elige la coordinadora de bienestar Realiza el curso de formación	Equipo directivo
Revisión y actualización del Plan de Convivencia	Primer trimestre	Comisión de convivencia	Se hacen las reuniones pertinentes Se actualiza el Plan	Equipo directivo
Se actualizan y consensuan las normas de aula	Septiembre	Tutores/as	Se envían a la jefa de estudios las normas de aula y de excursiones	Jefa de estudios
Observatorio de la convivencia en el centro	Todo el curso	Claustro, EOEP, comisión de convivencia y monitoras de comedor	Se tratan aspectos relacionados con la convivencia al menos 5 veces en el curso	Equipo directivo
Creación de la red de delegados/as	Primer trimestre	Tutores/as	Se eligen democráticamente los delegados y delegadas de cada clase. En Infantil son rotativos/as por decisión de ciclo	Equipo directivo
Asambleas de delegados/as	Segundo y tercer trimestre	Jefa de estudios y directora	Se realizan las asambleas al menos cada mes y medio Se evalúan positivamente	Equipo directivo
RECURSOS	Decreto 60/2020 de 29 de julio que modifica el Decreto 32/2019 de 9 de abril (Convivencia)			

5. Ámbito de aplicación

El Centro constituye una comunidad educativa en la que todos los sectores que la componen participan con funciones propias.

La participación en la tarea educativa será la característica común de los miembros que componen esta comunidad.

Comunidad Educativa

- Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar y participarán, a través de los cauces establecidos en el seno del Consejo Escolar, en la elaboración, en el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- La comunidad educativa en su conjunto velará por la aplicación de aquellas medidas que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- La comunidad educativa fomentará, mediante medidas educativas, que el alumnado ponga en conocimiento del personal del centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa, cuando la comunicación pueda hacerse sin riesgo propio ni de terceros.

Consejo Escolar

Al Consejo Escolar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 127 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- b) Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- c) Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- d) Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- f) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- g) Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- h) Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- j) Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas en los artículos 12.4 y 13.1 de este decreto.

Comisión de igualdad y convivencia

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de igualdad y convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Forman parte de la comisión de convivencia la directora, la jefa de estudios, un o una docente y un padre o madre de alumno/a. Será presidida por la directora del centro que podrá delegar en la jefa de estudios.

Competencias de la comisión de igualdad y convivencia

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Claustro de docentes

Al Claustro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

Directora del centro

Corresponden a la directora sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.

- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, la directora es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.

Jefa de estudios

A la jefa de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

Orientadora

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con la jefa de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de

actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.

d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

Coordinadora de bienestar y protección

La coordinadora de bienestar desarrollará al menos las siguientes funciones:

a) Coordinar junto con la PTSC, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes.

b) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

c) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

d) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existente.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Tutores/as y profesorado

En materia de convivencia, corresponde a los tutores y tutoras:

a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.

b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.

c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.

- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

En materia de convivencia, corresponde al profesorado:

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Otros profesionales del centro

1. Otros profesionales del centro, realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
2. Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

Alumnado

1. Corresponde al alumnado:
 - Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo y de la junta de delegados.
 - Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.
2. Los delegados y delegadas, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:
 - a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
 - b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
 - c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
3. La junta de delegados, en relación a la convivencia, tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
- b) Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia.
- c) Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.

Participación de las familias

Contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

Existe una gran implicación de las familias como miembros de la Comunidad Educativa. La participación es a través del Consejo Escolar y las comisiones que derivan del mismo (convivencia, comedor, económica y permanente), a través de la AFA y en las actividades de centro donde se les da cabida (carnaval, patios inclusivos, talleres de igualdad de género...), lo cual nos ha demostrado que este trabajo mejora la convivencia escolar y potencia el aprendizaje.

Las familias se muestran comprometidas con el colegio, el barrio y su realidad sociocultural. Seguiremos con esta coordinación apoyando y facilitando éstas y nuevas actividades.

Funciones de los padres/madres delegados/as de clase

Al comienzo de cada curso se elegirán de entre los padres/madres de cada clase uno o dos delegados, que tendrán las siguientes funciones:

- Actuar como cauce de participación y encuentro entre las familias.
- Coordinar los asuntos relacionados con el aula, pues es un eslabón importante en la cadena que debe unir familia y Colegio.
- Estimular las relaciones entre los padres y madres del aula.
- Impulsar entre las familias de la clase los proyectos en marcha.
- Recoger las propuestas de proyectos nuevos.
- Canalizar las ideas que vayan surgiendo.
- Hacer seguimiento de los fondos de la cuenta de material conjunta, si esta existe.
- Colaborar con el tutor/a en la adquisición de material, si fuera necesario.

AFA

La Asociación se organiza a través de su Junta Directiva, que normalmente es elegida en Asamblea Ordinaria al comienzo de cada curso. Consta, al menos, de diez miembros, distribuidos en presidenta, vicepresidenta, secretaria, tesorera y varias personas vocales, representando a cada una de las comisiones de trabajo de la AFA.

OBJETIVOS

- Fomentar la verdadera integración, la solidaridad y la convivencia.

- Incidir de forma activa en la vida escolar, participando en los diferentes ámbitos de gestión y representación del centro, como el Consejo Escolar, delegadas y delegados de curso, comisiones, etc.
- Servir de canal de comunicación entre las familias socias y el colegio, a través de diferentes espacios de participación como el Consejo Escolar.
- Promover la participación de madres, padres y familias en el debate de los problemas e intereses que afectan a nuestras hijas e hijos, y facilitar el conocimiento de la marcha del Proyecto Educativo del Centro.
- Poner a disposición de todas las familias los textos legales y documentos del centro.
- Atender las necesidades de organización de ampliación de horarios: extraescolares, servicios, etc.
- Proponer y desarrollar las actividades extraescolares.
- Realizar el campamento de verano.
- Fomentar la relación entre el conjunto de la comunidad educativa mediante la organización de actividades que faciliten el encuentro de los distintos miembros de esta comunidad.
- Promover y acercar las nuevas tecnologías para la mejora de la comunicación con las familias mediante el blog del que dispone la Asociación.

Participación y colaboración en el centro

Las personas representantes de madres y padres, así como la representante de la AFA, llevarán las inquietudes de la asociación y de las familias al Consejo Escolar.

La AFA apoyará los proyectos escolares y extraescolares: semana cultural, carnaval, salidas, fiestas, etc. que promueva el centro como complemento y mejora de la calidad educativa.

La AFA está formada por varias comisiones de trabajo relativas a diferentes temas o problemáticas que van surgiendo en el colegio.

Corresponde a la AFA:

Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto educativo y de la PGA, por iniciativa de la Junta directiva o recogidas de las aportaciones individuales del resto de familias.

- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportuno y elaborar informes a petición del Consejo o por iniciativa propia.
- Colaborar con el centro en las actividades educativas que complementen el currículum escolar e incidan en la mejora de la calidad de la enseñanza. (Semana cultural, apoyo en las salidas extraescolares, apoyo en conocimientos específicos...) Siempre y cuando sea solicitado por el profesorado.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.
- Formular propuestas al Consejo Escolar para la realización de actividades complementarias, que una vez aceptadas, deberán figurar en la PGA.

- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el C. Escolar.
- Fomentar la colaboración entre las familias y el profesorado para el buen funcionamiento del mismo y fomentar los valores que se reflejan en el PE.
- Recabar de las instituciones las subvenciones oportunas con el fin de facilitar el funcionamiento de la asociación.
- Disponer de las instalaciones del Centro en los términos que establezca el C. Escolar en la PGA y sea autorizada su cesión por Ayuntamiento según normativa vigente (Decreto 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid).
- Ofrecer a las familias el soporte organizativo de servicios que compensen las diferencias horarias entre los horarios escolares y los laborales siempre que exista una demanda que lo permita:
- Ampliación de horario por las mañanas. Programa “Los primeros del Cole”.
- Ampliación de horario por las tardes durante los meses de jornada escolar continuada.
- Colonia urbana durante el mes de julio.
- Organizar a lo largo del curso las actividades extraescolares aprobadas en la PGA según los criterios que establezca el Consejo Escolar.
- Mantener informadas a las familias acerca de la marcha de la Asociación, los asuntos tratados en el Consejo Escolar, la legislación educativa, temas de interés educativo y común.
- Recoger cuantas sugerencias consideren aportar las familias y canalizarlas a través del equipo directivo, las asambleas de la propia Asociación o del Consejo Escolar.
- Canalizar las situaciones particulares.

6. Concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.

Derechos del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales. g) A recibir orientación educativa y profesional.
- g) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- h) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- j) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- k) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- l) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora.
- m) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de

presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

- n) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado

- De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos: a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
- Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Además, son deberes de los alumnos y alumnas:
 - a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
 - b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
 - c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
 - d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos de las familias

- a) A que sus hijos/as reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos/as.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos/as o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos/as.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de las familias

Como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, a las familias les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos/as a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos/as menores de edad.

- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.
- h) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- i) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- j) Fomentar en sus hijos/as una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros. q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos del personal de Administración y Servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

7. Normas de convivencia

Necesitamos una escuela y una educación para aprender a estar en el planeta: a vivir, compartir, comunicarse, a comulgar, a ser. Necesitamos desarrollar una ética de la comprensión entre las personas, de la solidaridad y de la responsabilidad. Edgar Morin

Las normas son un elemento de organización del centro y del aula. Sirven, por un lado, para conseguir los objetivos planteados y a la vez son transmisoras de determinados valores. Muchas veces de forma no intencional. De ahí que las normas deban estar al servicio de los objetivos educativos, formar alumnos y alumnas autónomos, capaces de dirigir su vida con sentido. Y a la vez, deben transmitir los valores acordes con dicho objetivo: responsabilidad, respeto al otro, capacidad de decisión, autocontrol...

Deben corresponderse con los derechos y para ello deben ser asumibles, Villaoslada. *Su objetivo no es el orden por el orden, es la convivencia, la educación en el respeto, la garantía de los derechos, la asunción de los deberes y la adecuada transformación de los conflictos.*

Pedro M^a Uruñuela

Características de las normas

- Deben ser inclusivas
- Elaboradas y gestionadas de forma participativa

Normas de centro

Medidas organizativas

Puntualidad y asistencia regular.

El alumnado no permanecerá solo en ningún momento. En los cambios de clase, será el profesorado el que espere a que llegue otro para el cambio, por ello es imprescindible la puntualidad en los cambios. Se prohíbe por lo tanto la expulsión de la clase a un alumno sin vigilancia.

Se cumple la ratio de vigilancia de patios en todo momento.

Aumento del personal que vigila los recreos para evitar conflictos

Buen uso y cuidado de los materiales: aulas, instalaciones comunes, dispositivos electrónicos, material escolar...

Actitud de respeto en las actividades lectivas, complementarias y extraescolares propiciando buen clima entre todos/as.

El alumnado de 4º, 5º y 6º tendrá un ahijado o ahijada de Educación Infantil al que acompañará en cada actividad de centro.

Se establecerán parejas para el buen desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

Medidas organizativas

El uso de teléfonos móviles y relojes inteligentes no está permitido durante la jornada escolar. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad

Comunicar cualquier incidencia organizativa al coordinador, coordinadora o equipo directivo

Información a las familias sobre las medidas organizativas, evaluación y propuestas de mejora:

Se ha hecho pública la PGA

Se envían circulares periódicas para mantener a las familias informadas

Se convocan reuniones conjuntas trimestrales y se atiende a las peticiones de tutoría

Se envían resúmenes del Consejo Escolar

Se crea para el curso 2023-24 la red de delegadas/as de familias.

Sistema de comunicación

Hemos elaborado y aprobado el **Plan de Comunicación** interna y externa: <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/f0e0f8f6-8007-439b-a220-6d250abb8140/Plan%20de%20comunicacio%CC%81n%20CEIP%20La%20Paloma%20.pdf?t=1666633266912>

Sistema de comunicación interno y confidencial de alumnado con tutores/as, equipo directivo y coordinadora de bienestar

Se ha instaurado un buzón en el pasillo de la planta baja para que el alumnado pueda trasladar lo que considere y decide si hacerlo de manera anónima. Se abre el buzón periódicamente por la coordinadora de bienestar que canaliza y traslada al equipo directivo. En función de las notas recibidas se actúa para solucionarlo.

Medios de denuncia y petición de ayuda:

- Buzón bienestar
- Red de delegados/as de clase
- Encuestas de satisfacción a familias y alumnado
- Sociogramas
- Correo electrónico al tutor, tutora o equipo directivo (cp.paloma.madrid@educa.madrid.org)
- Escrito con registro de entrada
- Reuniones: petición de tutoría o reunión al equipo directivo (correo electrónico)

Normas de aula

Cada septiembre las tutorías consensúan las normas con el tutor o tutora, se expondrán en un lugar visible y se enviarán a la jefa de estudios para su aprobación.

Las normas deben estar escritas en positivo. Deben buscar la integración, la recuperación de todo el grupo y plantearse que nadie quede fuera.

Pasos para establecer las normas:

- Identificar el problema concreto, la necesidad que queremos solucionar
- Señalar el objetivo
- Establecer la norma en positivo, estableciendo el modo en que se hará el seguimiento e indicando el/la responsable de seguimiento
- Señalar las consecuencias de su incumplimiento, las acciones que se van a poner en marcha con ese alumno o alumna y no solo exclusivamente sancionadoras.

8. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos

Cambiamos de estrategia cuando no nos salgan las cosas y veremos que las cosas pueden cambiar, Anónimo.

Estrategias

- **Enfoque inclusivo:** es necesario implantar y reforzar un enfoque inclusivo en todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro. Se trata de buscar el éxito en todo el alumnado, para que ninguno se quede fuera ante las dificultades académicas o de cualquier tipo. Un centro que atienda las necesidades de todos sus alumnos y alumnas. Atender adecuadamente a la diversidad previene los conflictos y disminuye sus consecuencias. Los niños y niñas tienen diferentes capacidades, algo en lo que destacan. Desarrollamos una escuela inclusiva favoreciendo la llegada y aceptación de todas las personas y organizando el apoyo para atender a la diversidad.
- **Bienestar emocional del alumnado:** es necesario buscar y conseguir que el alumno y la alumna esté a gusto en el centro y en la clase, y para ello, es fundamental que se sienta a gusto consigo mismo.
- **Educación en valores:** se trata en palabras de Puig Rovira, de hacer de la escuela “una comunidad con una fuerte densidad moral” y, en concreto “una escuela capaz de establecer prácticas que faciliten las relaciones entre jóvenes y adultos, que instituyen situaciones de diálogo abierto a la opinión libre de todos/as y, finalmente, que pone en marcha proyectos de cooperación que pongan de acuerdo a sus miembros en la persecución de un horizonte compartido. Una escuela capaz de afecto, comunicación y cooperación”
- **Relaciones prosociales y gestión pacífica de conflictos:** se trata de un conjunto de habilidades sociales fundamentales que necesitan ser enseñadas.
- **Trabajo en equipo del profesorado:** constitución de equipos consolidados y cohesionados en la medida de lo posible.
- **Trabajar la motivación del alumnado:** “Para enseñar latín a John, más importante que conocer latín, es conocer a John”, Santos Guerra. Valoraremos las conductas favorecedoras de una buena convivencia y pondremos partes positivos.

- **Metodología:** para obtener resultados diferentes es necesario hacer las cosas de manera diferente.



En la escuela aprendemos lengua, matemáticas y otras cosas importantes, pero sobre todo debemos aprender a vivir y a trabajar juntos/as. J. Collell I Carme Escudé

*Las seis etapas del itinerario para la gestión de los conflictos

Las seis etapas del itinerario para la gestión de los conflictos

R	Etapas 1	Recapacitar y preparar	Aceptamos que tenemos un conflicto, aclaramos nuestros objetivos, preparamos el terreno, removemos obstáculos...
E	Etapas 2	Expresar	Decimos cómo lo vemos cada uno, lo definimos y sintetizamos, llegamos a un acuerdo sobre la naturaleza del conflicto.
SOL	Etapas 3	Soluciones alternativas	Indagamos y averiguamos con curiosidad qué alternativas tenemos para resolver el conflicto.
V	Etapas 4	Valorar las alternativas propuestas	Valoramos las ventajas e inconvenientes de las alternativas.
E	Etapas 5	Experimentar	Hacemos un plan de acción para llevar a la práctica las alternativas que nos han parecido viables.
R	Etapas 6	Revisar	Evaluamos cómo nos va con las soluciones dadas.

9. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras: tipificación y medidas correctoras

*Se tendrá en cuenta al alumnado NEAE para la aplicación de medidas correctoras (características concretas de cada uno/a para favorecer una verdadera inclusión educativa)

*Se podrán poner **partes positivos** a aquellos alumnos y alumnas que tengan buena conducta y favorezcan una buena convivencia en el centro.

Faltas leves	Medidas correctoras falta leve
Cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas	Amonestación verbal o por escrito
*Corrección de forma inmediata	Expulsión de la sesión de clase o actividad (siempre en presencia de una persona adulta)
	Realización de tareas de carácter académico o servicios a la comunidad
	Medidas en la primera actividad extraescolar
	Asistir al aula de Convivencia

Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves

Faltas graves	Medidas correctoras
Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor o tutora, no estén justificadas.	Realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo
Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros/as el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio	Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la jefa de estudios o la Directora
Actos de incorrección o desconsideración.	Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro	Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor (máximo un mes)
Daños causados en las instalaciones o el material del centro	Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos

Faltas graves	Medidas correctoras
Sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa	Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos
Participación en riñas	Realizar contrato de conducta con su profesorado
Alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar	Actividades de servicio a la comunidad durante el tiempo de recreo
La que no constituya falta muy grave	Asistir al aula de convivencia
La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves	
Actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje	
Omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso y/o ciberacoso	
Difusión de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos	
Incumplimiento de una medida correctora	

Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

Faltas graves	Medidas correctoras
Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes	Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo
Acoso físico o moral	Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses. Hasta final de curso si incluyen pernoctar.
Ciberacoso	Cambio de grupo del alumno o alumna
Uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud	Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez
La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social	Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte
La grabación, publicidad o difusión de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa	Cambio de centro
Daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones	Expulsión definitiva del centro
Suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos	
Uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud	
Grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro	
Acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro	
Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves	
Incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia	
Incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave	

COMEDOR	
Normas en el patio	Medidas correctoras
Cuidar las instalaciones (talleres, baños...)	Vigilancia con la monitora Actividades de servicios a la comunidad (comedor)
Cuidar el material de los juegos	Recogida de material en los siguientes días
Normas en el comedor	Medidas correctoras
Usar tono y vocabulario adecuado	Rotar en el grupo
Nos sentamos y comemos bien	Cambiar a otro grupo
Falta grave	Cambio de turno
Filas y traslados	Medidas correctoras
Evitar situaciones de riesgo (empujones)	Retroceder posición en la fila Reorganizar los traslados

Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

Quería que me domesticaras, dice el zorro.

Pero, ¿qué es domesticar?, pregunta el Principito.

Ves, yo soy para ti un zorro como miles de otros;

pero, cuando nos hayamos domesticado, seremos únicos el uno para el otro.

A. De Saint-Exupery: El Principito

10. Actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.

	Prevención	Respuesta
Acoso entre iguales	Acción Tutorial Talleres	Apertura de protocolo. Medidas correctoras
Ciberacoso	Charlas agentes tutores (a familias y alumnado) Acción tutorial	
Violencia de género	25-N, 8-M Programa Violencia Cero	Medidas correctoras
Racismo y xenofobia	21-marzo	Medidas correctoras
LGTBIfobia	Charlas diversidad (ayuntamiento)	Medidas correctoras

Otros planes y programas:

Plan de Acogida
Plan de Atención a la Diversidad (PAD)
Plan de Acción Tutorial (PAT)
Plan de prevención de Absentismo escolar
Plan de actividades complementarias y extraescolares
Programas específicos

Planes y proyectos y actividades establecidos para la mejora de la Convivencia

PLAN/ PROYECTO	OBJETIVOS	TEMPORALI ZACIÓN	RECURS OS	RESPONSA BLES	INDICADORES
Naturaleza y biodiversidad	Impulsar el recurso educativo del huerto Trabajar cooperativamente	Todo el curso	Humanos, técnicos y materiales	Educación Ambiental AFA Jefa de estudios	-Conciencia social de la comunidad escolar sobre los objetivos del programa. - Realización de las actividades programadas - Uso del huerto como recurso educativo.
Emociónate: programa que trabaja las emociones. Destinado a 4º de Primaria	Dar respuesta a los conflictos entre iguales Conocer y controlar emociones	Todo el curso, una sesión semanal (recreo comedor)	Personal que imparte los talleres	Ayuntamiento de Madrid Equipo directivo	Nº de alumnos/as que asisten Evaluación del programa

PLAN/ PROYECTO	OBJETIVOS	TEMPORALI ZACIÓN	RECURS OS	RESPONSA BLES	INDICADORES
Educa en ECO. EcoPatrulla	Separar correctamente los residuos	Todo el curso	Conten edores	Docentes	Eficiencia en la separación
Aprendemos juntos (BBVA)	5º de Primaria: Hablar en público 2º de Primaria: Emociones	Todo el curso	Familias y profesorado	Familias y profesorado	Se realizan las sesiones Nº de familias que participan
Grupos (copia): Se inicia en todos los cursos de Educación Primaria	Participar en coordinación con las Juntas de distrito	Una sesión semanal (patio de comedor)	Técnico del programa (Ayto. de Madrid)	Ayuntamiento de Madrid Equipo directivo	Nº de alumnos/as que asisten
Padrinos/ madrinas	Fomentar y mejorar la convivencia en el centro	Todo el curso, en actividades de centro e internivel	Alumna do	Tutores/as	Se realizan actividades conjuntas. Se acompaña a los ahijados y ahijadas
Plan de Digitalización del Centro	https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/f0e0f8f6-8007-439b-a220-6d250abb8140/PDC%202022-23%20CEIP%20Ntra.%20Sra%20de%20la%20Paloma.pdf?t=1666633153897 Formación y metodologías activas				
Programa Segura-mente 6º Primaria	https://www.programaseguramenteabanca.com/que-es-seguramente/ Se realiza en Valores (responsable: profesora de valores)				
Proyecto Comunicación Audiovisual	Realizar podcast sobre días señalados (violencia de género, acoso escolar, ciberacoso, LGTBIfobia...) y concienciar Escribir sobre estos temas en la revista digital	Todo el curso	Micrófonos, mesa de mezcla, dispositivos	TIC coordinador a de Lengua y de bilingüismo	Se realizan las sesiones de prensa y radio

PLAN/ PROYECTO	OBJETIVOS	TEMPORALI ZACIÓN	RECURS OS	RESPONSA BLES	INDICADORES
Proyecto STEAM	Desarrollar habilidades como la indagación, el pensamiento sistémico, la resolución de problemas y la creatividad	2º trimestre	Dispositivos electrónicos	Profesorado de Robótica, ciencias y arte	Se lleva a cabo el proyecto Evaluación positiva del mismo
Plan de Comunicación interna y externa	https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/f0e0f8f6-8007-439b-a220-6d250abb8140/_Plan%20de%20comunicación%20CEIP%20La%20Paloma%20.pdf?t=1666633266912				
Programa Violencia Cero y educación sexual	Sensibilizar, concienciar y trabajar para la prevención de la violencia machista en el ámbito educativo	Por determinar	Profesionales Madrid Salud	Ayuntamiento de Madrid	Se realizan los talleres
APS Centro de mayores	Abrir el centro al entorno Llevar a cabo encuentros y aprendizajes intergeneracionales	Todo el curso	Personal	Claustro	Se realizan las actividades programadas
Ahorro energético 50-50	Avanzar hacia un centro más sostenible	Todo el curso	Bombillas bajo consumo	Claustro	Se reduce en la factura y se obtiene el premio
Patios Inclusivos y sostenibles	Mejorar la convivencia	Todo el curso	Materiales	Claustro y monitoras	Se respetan los espacios Se reducen los conflictos
Proyecto AulaFilm	Utilizar el cine como recurso educativo.	2º y tercer trimestre	Plataforma y recursos didácticos	Profesorado 4º, 5º y 6º. Coordinador TIC	Se realizan los retos planteados Valoración del alumnado y profesorado

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES	INDICADORES
Creación de Red/Junta de delegados/as. Reuniones mensuales a partir de enero	Crear buen clima en el centro Reducir los conflictos Atender las demandas de cada curso	Todo el curso	Humanos	Jefa de estudios y directora	- Se resumen los conflictos - Se dialoga y se modifican conductas
Buzón de centro	Mejorar el clima y solucionar conflictos. Ayudar a expresar emociones	Enero	Coordinadora de bienestar. Buzón	Equipo directivo y coordinadora de bienestar	- Uso del buzón - Nº de cartas semanales
Creación de red delegados/as de clase (familias). Convocar junta	Trasladar incidencias, inquietudes y propuestas de mejora para su análisis y resolución	Septiembre 2023	Personales	Directora y Jefa de Estudios	- Se realiza al menos una junta de delegados/as al trimestre
Crear un aula de convivencia en el centro	Mejorar la convivencia en el centro Aprovechar los conflictos para la mejora Analizar las conductas e incidencias	Curso 2023-24	Personales	Equipo directivo	- Se analizan y reducen los conflictos
Carpeta con recursos y documentación convivencia (drive)	Tener recursos disponibles	Tercer trimestre 2023	Drive Materiales	Jefa de estudios y directora	Se utilizan los recursos
Presentación de la figura: Coordinadora de Bienestar	Dar conocer la figura Crear una infografía	Diciembre	Cartelería Coordinadora de bienestar	Coordinadora de Bienestar y Jefa de estudios	El alumnado la conoce
Consensuar un modelo de hoja de resolución de conflictos	Reflexionar para la resolución	Segundo trimestre	Plantilla Canva	Claustro	Se utiliza el modelo
Socioescuela a partir de 4º Sociograma de 1º a 3º	Conocer el clima del aula Establecer mejoras	Diciembre	Socioescuela Sociograma	Tutores/as, orientadora y jefa de estudios	Se analizan los resultados y se toman medidas

Plan de actividades complementarias y extraescolares para la mejora de la convivencia

Nuestra intervención como centro se basa en 4 niveles que incluyen actividades que se desarrollan de tal forma que su intervención se ajusta año a año, para que en cada curso escolar se atienda a la demanda específica que el centro vea más pertinente abordar. De ahí que esté sujeto a supervisión y posible modificación.

NIVEL A (PERSONAL): YO, INTELIGENCIA/DESARROLLO/REGULACIÓN EMOCIONAL

Objetivos:

- Fomentar la autoestima.
- Fomentar la empatía
- Fomentar la responsabilidad.
- Fomentar la regulación de las emociones.

Contenidos:

- Conciencia emocional: conectar e identificar emociones propias y las de otras personas. Reconocer las necesidades detrás de las emociones. Aprender a identificarlas y tener la capacidad de expresarlas.
- Regulación emocional: habilidades para el manejo y la gestión de las propias emociones y la interacción con el otro/a.
- Autonomía emocional: fortalecimiento de la autoestima, autoconcepto, autoconfianza, ... y estrategias de motivación de logros personales.
- Habilidades socio emocionales: y competencias que facilitan el mundo de las interacciones y relaciones interpersonales, que precisan de la escucha y la capacidad de empatía. Algunas herramientas metodológicas:
- Crear espacios de seguridad para que el alumnado pueda expresar sus emociones.
- Fomentar el alcance de metas personales en el alumnado.
- Crear espacios para la expresión emocional en el aula.
- Crear espacios para la expresión en la gestión de los conflictos.
- Trabajo sobre las emociones a diferentes niveles.

NIVEL B (GRUPAL): EL GRUPO. EQUIDAD EN LA DIVERSIDAD

Objetivos:

- Fomentar la equidad de género.
- Fomentar la interculturalidad.
- Promover el apoyo a la diversidad de capacidades del alumnado.
- Reconocer la diversidad de las familias.
- Reconocer la diversidad de todas las personas y promover sus derechos, sin importar su origen, color de piel, sexo, orientación sexual, apariencia física, capacidad cognitiva o capacidad física.

Contenidos:

- Construcción de estereotipos (hombres, mujeres, familia, extranjeros, etnias, etc.).

- Reconocimiento de la diversidad: Tenemos distintas capacidades cognitivas, emocionales, personales y distintos gustos afectivos, de juego, culturales, distinta identidad y/u orientación sexual, etc.
- Valoración igual de las personas en la diversidad.
- Prevención de la violencia de género, racista y homófoba.
- Apoyo de la diversidad de capacidades y personas con discapacidad.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030).

Algunas herramientas metodológicas:

- Reconocimiento de estereotipos en cuentos, historias, películas, trabajos, vestimenta, aficiones, etc., que nos encasillan en roles que no siempre nos gustan.
- Variación histórica/cultural de los estereotipos (no siempre han sido los mismos).
- Jugar a cambiar estereotipos.
- Conocimiento de la diversidad: culturas diferentes.
- Conocimiento de la diversidad: Historias de vida de familias del cole.
- Debates en el aula sobre roles de género.
- Análisis de anuncios publicitarios, taller para ver estereotipos a lo largo de la historia, “cánones de belleza” desde un análisis crítico.
- Dinámicas variadas.
- Construcción de anuncios bajo el lema diversidad y equidad.

Propuestas concretas:

- Atender a la fecha del 8 de marzo: Día internacional de la Mujer.
- Atender a la fecha del 8 de abril: Día internacional del Pueblo Gitano.
- Celebrar el 15 de mayo.

NIVEL C. NO VIOLENCIA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Objetivos:

- Entender la paz como un proceso dinámico y permanente.
- Entender que el conflicto es necesario y no tiene por qué ser negativo.
- Aprender a resolver conflictos de manera no violenta.
- Aprender a tomar decisiones de manera colectiva.
- Fomentar la cooperación.

Contenidos:

- No-violencia.
- Empatía.
- Prevención del acoso escolar.
- El cuidado grupal de toda clase como freno contra el acoso.
- Mediación.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030).

Algunas herramientas metodológicas:

- Juegos cooperativos.
- Alumnado colaborador.

- Protocolo de resolución no-violenta de los conflictos.
- Visualizaciones como herramienta para fomentar la empatía.
- Teatro de resolución de conflictos.
- Debates en el aula.
- Resolución de conflictos grupales en el aula.
- Acuerdos colectivos de aula.
- Buzón para informar de conflictos.

Propuestas concretas:

- Consensuar normas de clase.
- Buzón de resolución de conflictos.

NIVEL D (AMBIENTAL): EL ENTORNO. CUIDADO DEL ESPACIO ESCOLAR Y DEL MEDIO AMBIENTE.

Objetivos:

- Promover un cole limpio, ordenado y saludable.
- Implicar a toda la comunidad escolar en la decoración y cuidado del espacio escolar.
- Conocer los impactos ambientales de las actividades escolares.
- Reducir los impactos ambientales de las actividades escolares.
- Acercar al alumnado a la naturaleza.

Contenidos:

- Decoración del centro.
- Cuidado de los espacios comunes.
- Salud y Medioambiente.
- Impactos ambientales.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030).

Algunas herramientas metodológicas:

- Grupos de limpieza.
- Permanente separación de residuos.
- Jornadas de limpieza y decoración del patio.
- Talleres de reciclado.
- Talleres para evitar el uso de plásticos.
- Clases en el huerto.

Propuestas concretas:

- Celebración del Día Internacional sobre concienciación sobre el Ruido.
- Celebración Día Mundial del Medioambiente (5 de junio).

A continuación, adjuntamos un cuadrante con los programas de estos 4 niveles

Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
20 de noviembre: Día Universal del Niño	20 de noviembre: Día Universal del Niño	2 de octubre: Día Internacional de la No Violencia	22 de septiembre: Día Mundial de la movilidad sostenible
20 de marzo: Día Internacional de la Felicidad	25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	17 de octubre: Día Mundial para la Erradicación de la Pobreza	22 de marzo: Día Internacional del agua
7 de abril: Día Internacional de la Salud	3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad	25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	22 de abril: Día Internacional de la Madre Tierra
21 de abril: Día Internacional de la Creatividad y la Innovación	10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos	8 de marzo: Día Internacional de la Mujer	5 de junio: Día Internacional del Medio Ambiente
	11 de febrero: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia	17 de marzo: día internacional contra la LGTBIfobia	
	8 de marzo: Día Internacional de la Mujer	21 de marzo: día internacional de la eliminación de la discriminación racial	
	21 de marzo: Día Mundial de la Poesía	16 de mayo: Día Internacional de la Convivencia en Paz	
	23 de abril: Día Internacional del Libro	12 de junio: Día Mundial contra el Trabajo Infantil	
	15 de mayo: Día Internacional de las Familias	20 de junio: Día Mundial de los Refugiados	

Actividades de Centro

Fecha	Actividad	Destinatarios/as	Lugar	Horario
28-octubre	Halloween	Alumnado (menos 3 años) y familias	Centro	9:00-16:00h
24-noviembre	Thanksgiving	Alumnado	Aulas	Lectivo
25-N	Día Internacional: Eliminación de la violencia contra las mujeres	Alumnado	Centro	9:00-16:00h
Diciembre	Fiesta de Navidad	Alumnado	Centro	9:00-13:00h
Enero	Día de la Paz	Alumnado	Centro	
11-febrero	Día Internacional de la mujer y la niña en la Ciencia	Alumnado y familias	Centro	9:00h-16:00h
8-marzo	Día internacional de la Mujer	Comunidad Educativa	Centro	Lectivo
17-marzo	Saint Patrick	Alumnado	Aulas	Lectivo
21-marzo	Día mundial de la Poesía: certamen (LCYL-Inglés)	Alumnado	Centro	Lectivo
27-30 marzo	Semana Cultural	Alumnado	Centro	Lectivo
Marzo	Carnaval	Comunidad Educativa	Campito- Calle	14:30-16:00h
23-abril (Del 17 al 21)	Semana del libro. Festival literario. Taquillazo de cuentos	Comunidad Educativa	Centro	Programación semanal
2-M	Día contra el acoso escolar	Alumnado	Aulas	
Por determinar	Divercole	Comunidad Educativa	Campito	14:30- 16:00h
Mayo	San Isidro	Alumnado	Centro	9:00-16:00
Junio	Olimpiadas Cooperativas	Comunidad Educativa	Campito	Lectivo
Junio	Graduación 5 años	Alumnado 5 años y familias	Salón de actos	Por determinar
Junio	Graduación 6º	Alumnado 6º y familias	Salón de actos	Por determinar

11. Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia en el marco del proyecto educativo.

Difusión en la página web y circular interna a todas las familias y personal del centro
Asamblea informativa para presentar el plan y recibir propuestas antes de su aprobación
Evaluación del Plan de Convivencia en junio (Memoria Anual)

12. Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

Actividades de formación necesarias para la puesta en práctica del Plan de Convivencia:

- Realizar un taller en el alumnado de prevención del acoso escolar (primer trimestre en 6º)
- Formación entre el profesorado para la prevención y resolución de conflictos, contra el acoso escolar (tercer trimestre)
- Formación al claustro sobre absentismo y justificación de faltas (enero)

13. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Se promoverán cada curso procesos de participación activa que contribuyan a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos.

Promoción de la igualdad	Líneas de trabajo
Prevención como la mejor herramienta para evitar conflictos	- Talleres interniveles - Patios inclusivos y sostenibles - Realización y análisis de sociogramas en todos los cursos - Emociónate (4º) - Aprendemos juntos (2º y 5º)
Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia	- Aulafilm: el cine como recurso didáctico - Jueguiviernes - Semana cultural - Jornadas DiverCoole (diversidad) - Concienciación
Metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia	- Aprendizaje Basado en Proyectos (proyecto MateArte y STEM para ConCiencArte) - Talleres interniveles - Trabajo grupal y cooperativo - Aprendizaje grupal
Igualdad de género	- Taller una ingeniera en cada cole - Celebración 25-N y 8-M en todo el centro - 11-F Día de la mujer y la niña en la Ciencia

Se incorporarán a la Programación General Anual aquellas actuaciones que a lo largo del curso se vayan a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar.

15. Protocolo en caso de acoso escolar o ciberacoso

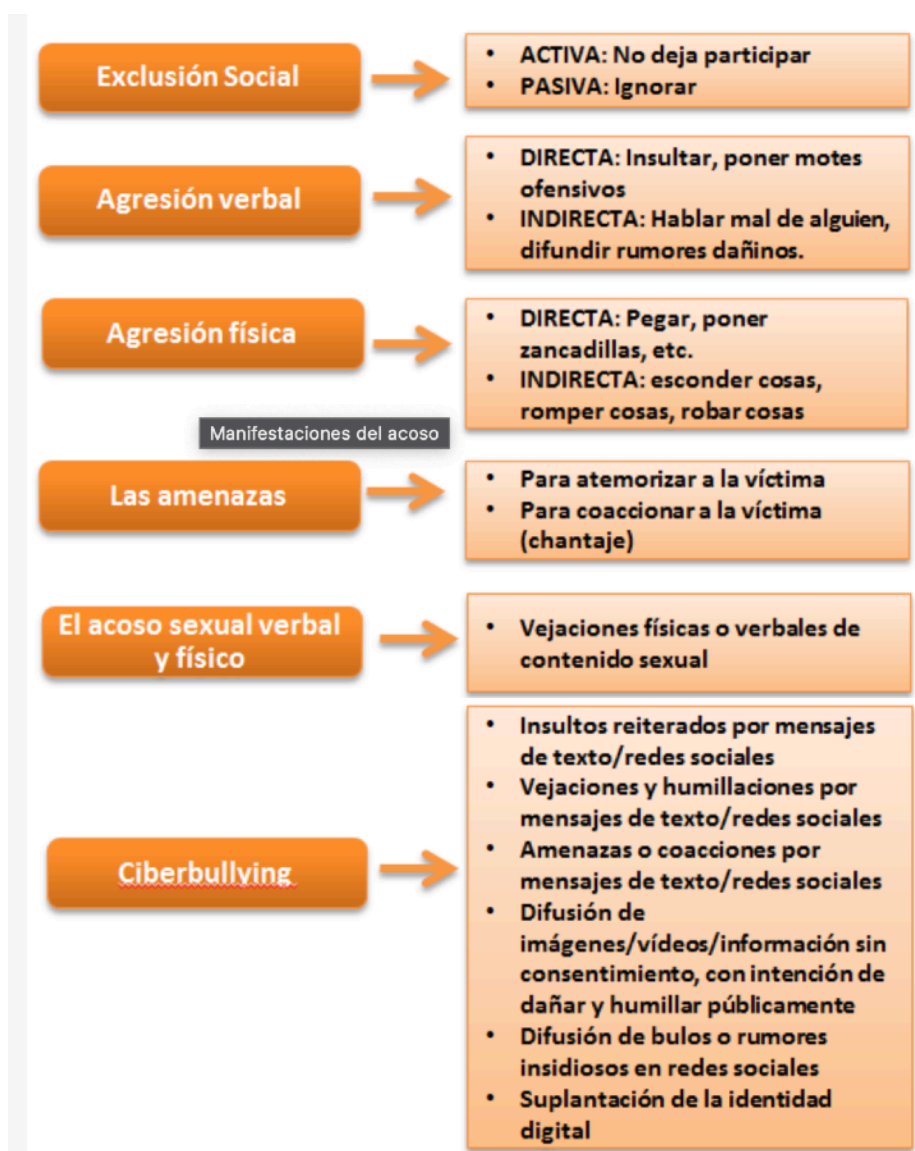
Protocolo a seguir en caso de supuesto acoso: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/edu_rrhh_protocolo_2020_acoso_protocolo_especifico_preencion_y_actuacion_frente_al_acoso.pdf

Formulario de solicitud de activación de protocolo: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh20/rh20_anexo_i_protocolo_acoso_2022.pdf

Consentimiento informado: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh20/rh20_anexo_ii_protocolo_acoso_2022_1.pdf

Instrucciones sobre la actuación contra el acoso escolar en centros educativos de la Comunidad de Madrid: <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/412fde7b-c30a-4321-bb7f-356f0e046418/Instrucciones%20Acoso.pdf?t=1482492785189>

Manifestaciones del acoso



Perfiles de las víctimas

VÍCTIMA PASIVA La más frecuente (constituyen el 85-90%)	VÍCTIMA ACTIVA Frecuencia de 10-15%
• Falta de habilidades sociales o dificultad para mostrarlas • Tímidos y retraídos • Poca asertividad • Rechazo del grupo de clase: no tienen amigos o con pocos amigos (1-2) en el grupo que también presentan dificultades de relación • Personalidad miedosa • Baja agresividad • Carácter pasivo • Autoestima baja (indicador poco consistente) • Presencia de algún rasgo distintivo con respecto a la homogeneidad del grupo (ser nuevo en el centro, pertenencia a un grupo social, racial, étnico, religioso, económico, cultural por razón de identidad de género, ser ACNEE o poseer alguna característica física diferenciadora (color de pelo, altura, peso, diferencias intelectuales tanto por defecto como por exceso, etc.) • Mayor nivel de inmadurez, a menudo por sobreprotección.	• Bajo control de impulsos • Habitualmente acompañado de hiperactividad y/o dificultades relacionadas con el déficit de atención • Reclama la atención del grupo interrumpiendo • Si reciben agresiones, reaccionan agrediendo • Alto rechazo del grupo y, a menudo, de los profesores: muy impopulares • Comportamiento inmaduro e inapropiado • Actúan sin elegir la conducta más adecuada a cada situación • A veces las víctimas mezclan este perfil con el de agresores • Situación más frecuente entre los chicos

Se han presentado los perfiles de las víctimas más frecuentes, pero debe hacerse notar que existen otros:

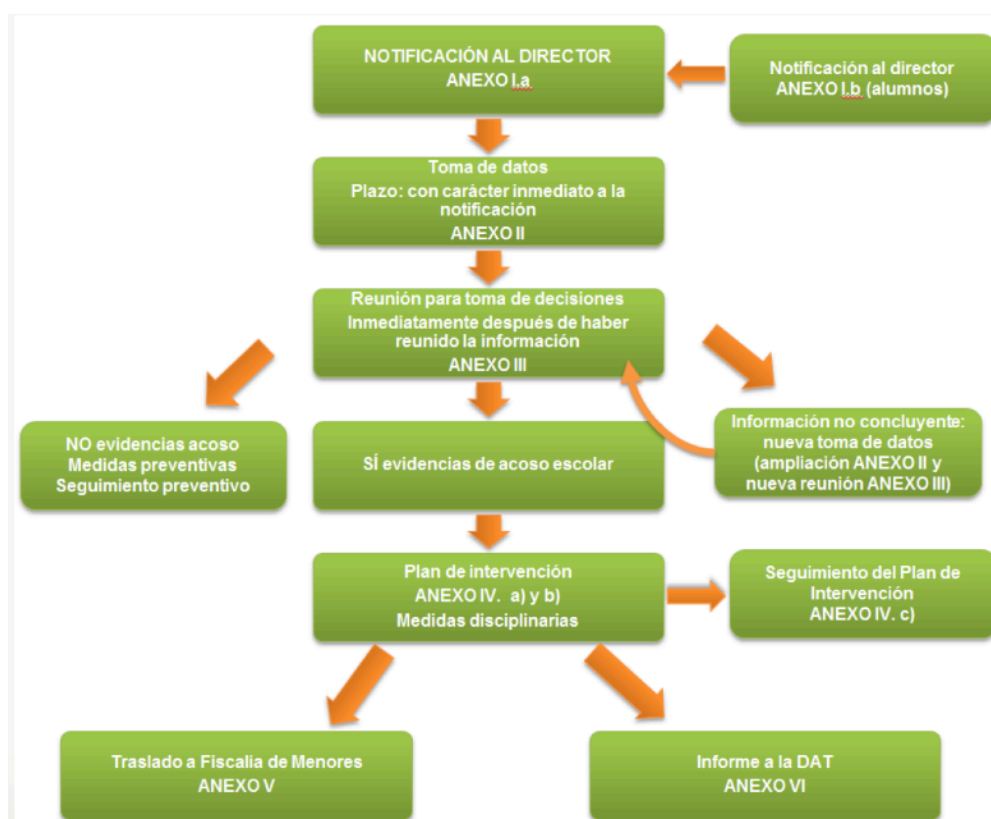
- La víctima atípica: bien integrada en el grupo, con habilidades sociales, buen rendimiento y apoyo del profesorado, no se corresponde con el prototipo habitual, pero puede ser elegido como víctima por diferencia positiva respecto al grupo.
- Perfiles ambivalentes (víctima agresora): la víctima evoluciona y se convierte en agresor o bien el agresor es victimizado (*bully-victim*).

Indicadores para reconocer el acoso en la víctima

- Modificación del carácter: retraimiento
- Pérdida de interés por la escuela
- Brusco descenso en el rendimiento escolar
- Abandono de aficiones
- Angustia, nerviosismo, ansiedad
- Negativa a asistir al centro: aparición de absentismo
- Pérdida de capacidad de concentración

- Pérdida de confianza en sí mismo
- Aislamiento
- Sentimiento de rechazo
- Somatizaciones: pueden sentirse enfermos con mareos, dolores de cabeza, de estómago...
- Van tarde al recreo y regresan pronto
- Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase

Diagrama de actuaciones



Otros protocolos de prevención

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos-de-prevencion>

Prevención de riesgo de conductas suicida y autolesiones: https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/1efa619a-f951-4111-aabc-467fab66acb3/Nueva%20WEB/P%C3%BAblico/Convivencia/Conductas%20autolesivas/ProSuiDEF_Protocolo.pdf?t=1661947797306

16. Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la diversidad afectiva, sexual y de género.

La diversidad afectiva, sexual y de género es una realidad presente en toda la sociedad y, por tanto, también, entre la infancia. Para garantizar los plenos derechos del alumnado es necesaria una escuela inclusiva que preste atención a la diversidad.

Por ello y con carácter preventivo desde el proyecto educativo del centro se realizarán acciones dirigidas a toda comunidad educativa relativas a la sensibilización, educación sexo afectiva, respeto a los derechos humanos, uso del lenguaje inclusivo y respetuoso con la diversidad.

Todas las personas que conforman el equipo docente y la comunidad educativa tienen la responsabilidad de comprender la diversidad y acompañar y dar una respuesta integral ante posibles situaciones de acoso.

En todo momento de la aplicación de este protocolo, como principio general, primará el derecho a libre expresión de la personalidad de los niños y niñas y el derecho a la intimidad y el bienestar del alumnado.

Actuaciones en caso de acoso

- 1. Detección y comunicación:** en caso de que algún miembro de la comunidad educativa haya detectado una posible situación de acoso escolar por homofobia o transfobia, deberá comunicar la situación ante alguno/s de los siguientes referentes de la comunidad educativa: tutor o tutora de la clase, Jefatura de estudios o Consejo Escolar.
- 2. Investigación** el equipo directivo conformará lo más rápido posible una comisión de valoración conformada por diversos miembros de la comunidad educativa. Esta Comisión recogerá la información pertinente del caso garantizando el anonimato y la confidencialidad en todo momento y el respeto a las necesidades del menor. Entre las funciones de esta comisión estarán: la observación de las interacciones y la realización de entrevistas, entre las que podrán darse: las entrevistas al alumnado presuntamente acosado, las entrevista con el alumnado observador no participante de la situación, la entrevista con el alumno presuntamente acosado, la entrevista con la familia o adultos responsables, en el caso del alumno presuntamente acosado, con su previo consentimiento. Y en su caso, tomando las medidas de carácter preventivo para garantizar un entorno seguro tales como la vigilancia en determinados lugares, o el acompañamiento.
- 3. Valoración:** una vez finalizada la fase de recogida de información la comisión realizará un informe en el que analice la situación y proponga actuaciones que serán remitidas al equipo directivo del centro. En el caso de que las conclusiones sean que no ha

existido una situación de acoso, el protocolo finaliza en ese momento. En el caso de que las conclusiones sean positivas, se pondrá en marcha la cuarta fase.

Plan de Intervención

1. Comunicación de la situación. En ocasiones el rechazo a la diversidad sexual y de género se produce también en el seno de las familias. Es imprescindible recabar información sobre la situación familiar del menor con carácter previo en las entrevistas. En caso de que esto suceda, dado que excede la competencia del centro, existen entidades especializadas a las que solicitar colaboración.
2. Medidas de acompañamiento alumnado que ha sufrido acoso: el Equipo directivo y el profesorado pondrán a disposición del alumno tutorías específicas para abordar la situación, la intervención específica o el acompañamiento de entidades especializadas o personas referentes del colectivo LGTBI, información específica sobre la LGBTIfobia y los recursos disponibles y en todos los casos se ofrecerá asesoramiento en conductas de autoprotección, asertividad y ayuda para la recuperación de la autoestima.
3. Medidas hacia el alumnado que ha ejercido el acoso: la situación debe ser un aprendizaje tanto para la persona acosada como para la persona acosadora por ello se programarán tutorías específicas y trabajos específicos obligatorios sobre homofobia o transfobia y su impacto en la vida de las personas. Si la persona acosada así lo desea, se les solicitará una disculpa por escrito. Se ofrecerán herramientas para la resolución de conflictos, habilidades sociales la no violencia verbal y física. Excepcionalmente y sólo si la gravedad de la situación lo requiere, se les podrá cambiar de grupo.
4. Medidas con el alumnado que ha presenciado el acoso: se fomentarán el análisis colectivo sobre lo sucedido en términos generales y sobre qué es diversidad sexual, familiar y de identidad de género, la homofobia y transfobia, cuáles son los motivos, las consecuencias y cómo prevenir y actuar ante estas situaciones. Para ello se podrá contar con entidades especializadas o personas referentes en la comunidad LGTBI.
5. Medidas a tomar con las familias del alumnado: en el caso de que proceda, el equipo directivo se reunirá con la familia con el fin de informar de la situación, de las medidas adoptadas y establecer colaboración en los objetivos, facilitar contactos y guías de recursos.
6. Medidas disciplinarias: el Equipo Directivo podrá tomar las medidas disciplinarias que considere pertinentes de acuerdo a la normativa del centro.

Seguimiento: evaluación por parte de toda la comunidad educativa de la efectividad del protocolo y las medidas adoptadas y las garantías de protección y no repetición.

17. Protocolo ante la situación de violencia de género en el ámbito educativo

La violencia de género es la violencia que ocurre contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Puede revestir distintas formas y expresiones: violencia física, psicológica, abusos y agresiones sexuales, violencia digital, violencia vicaria. Afecta a toda la sociedad y también se encuentra presente en el ámbito de la escuela.

Para garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas es imprescindible trabajar desde temprano la educación sexual afectiva de los niños y niñas, pero también detectar de manera precoz las violencias machistas y realizar una intervención inmediata. A este respecto, toda la comunidad educativa tenemos la obligación de formarnos, implicarnos, sensibilizarnos y cuestionar las relaciones cotidianas para actuar de manera diligente junto con el resto de instituciones y de recursos especializados.

Este protocolo se centra en el apoyo a la comunidad educativa una vez se tenga la sospecha o la certeza de que pueda estar existiendo una situación de violencia en el ámbito educativo (violencia de género entre los niños y niñas, incluida la violencia sexual, y violencia de género en el entorno familiar y otras formas de violencia). Pero es particularmente importante intervenir en la prevención para la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de la educación en igualdad de los estereotipos, roles y expectativas asociados al género y el rechazo a la naturalización y normalización de las actitudes violentas.

Procedimiento de intervención

Situación de riesgo: en el caso de que perciba o se tenga constancia de una situación de riesgo, el equipo directivo deberá comunicar directamente con el 112 y/o el 016, donde le indicarán los pasos a dar que serán dependiendo de la situación la atención sanitaria urgente, la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o la puesta en conocimiento de la Fiscalía. Las lesiones físicas, abusos verbales y emocionales y el abuso y la agresión sexual tienen la consideración de urgentes en cualquiera de los casos.

En el caso de que no exista un riesgo inminente si no una sospecha de una posible situación de violencia de género, se activará el siguiente procedimiento:

1. COMUNICACIÓN: si por parte del profesorado o del personal de apoyo se detectan ciertos *Indicadores de Sospecha* se ha de comunicar de manera inmediata a la Dirección del Centro.
2. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN a la mayor brevedad posible la Dirección del Centro constituirá un *Equipo de intervención* en el que participará al menos la orientación escolar y el tutor o la tutora entre otros profesionales. El objetivo de esta fase es valorar la existencia de una posible situación de violencia y establecer un itinerario de intervención. Para ello, el centro podrá solicitar la colaboración de entidades y servicios especializados que le guíen durante todo el proceso o apoyarse en las guías, manuales y fichas que están a disposición como recurso por parte de diferentes Comunidades Autónomas. Entre las acciones a llevar a cabo por este equipo, se podrá llevar a cabo:
 - a. Entrevistas con las partes implicadas (en presencia de sus familiares)

- b. Comunicación con la familia de la alumna y del alumno
- c. Acciones de sensibilización con la clase y/o curso

En todo momento, la acción del centro se centrará en el interés superior de la y el menor, debiendo manifestar la preocupación del centro ante los indicadores observados. Ofrecer el apoyo necesario para afrontar las circunstancias; y de no ser posible, poder investigar la causa o causas que han desencadenado la situación actual e intervenir con la finalidad de dar respuesta a las necesidades del alumno o alumna.

3. PLAN DE INTERVENCIÓN: se plantean varios escenarios en función de si la alumna y/o su familia, coinciden o no con el diagnóstico y la valoración del centro.
 - a. Derivación a los servicios especializados: si la alumna y la familia coinciden con la valoración del centro, se les ofrecerá derivación a los servicios especializados, en particular en Madrid se deberá contactar al S.A.V.G. 24 horas a través del 900 222 100. En el caso en el que o bien la alumna o bien la familia, no compartan esta valoración el centro puede ponerse igualmente en contacto para recibir pautas de intervención y ampliar la información disponible.
 - b. Acciones Educativas en Prevención de la Violencia de Género con la clase y el curso: en cualquiera de los casos el centro podrá llevar a cabo acciones educativas para prevenir la violencia de género con especial atención en el buen trato y en la educación sexoafectiva y para ello podrá solicitar recursos al Programa Madrid Violencia Cero o a cualquiera de las entidades o recursos especializados en la materia.
 - c. Constitución de una red de apoyo a la alumna: en cualquiera de los casos, la orientación escolar y el tutor/a de la alumna, con el apoyo del equipo directivo, deben constituir una red de apoyo a la alumna con el objetivo de generar un espacio de seguridad y confianza. Esa red deberá a su vez extremar la observación de los espacios comunes y privados y estar pendiente ante potenciales señales de riesgo.
 - d. Acciones formativas o disciplinarias con el alumno potencialmente agresor: en cualquiera de los casos, en el caso de que se hayan observado opiniones o actitudes en un alumno, el tutor o tutora, orientador/a acompañado por el equipo directivo deberá realizar un acompañamiento y seguimiento del alumno tendente a la educación en igualdad y el aprendizaje de actitudes igualitarias, que podrá verse complementado, en los casos en los que se requiera de la adopción de medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
4. SEGUIMIENTO:
 - a. Sea cual fuere la valoración de la situación en particular, el equipo de intervención realizará un seguimiento de las medidas adoptadas